



El Angol que todos queremos

DECRETO EXENTO N° 10

21.-

ANGOL, 04 ENE 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a un funcionario del área de Personal de la Dirección de Educación Municipal, en la subrogancia del cargo de Jefe del Departamento de Personal DEM, ante la ausencia del titular.

DECRETO:

1. Desígnese como Subrogante del cargo de Jefe del Departamento de Personal DEM, a la funcionaria del área de personal, Sra. **Rudy Lizana Meza**, ante la eventualidad de ausencia del titular, cualquiera sea el motivo.
2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JGS / PUP / pup

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Consolidado DEM / Sra. Rudy Lizana



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL